

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
GUSTAVO CALDERON ROSERO

ASUNTO	Radicación	08 070539
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5 1 1 4 1 6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 49 a 55	09/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 56 a 57	09/Julio/2008
Dibujos:	Folios 58 a 64	09/Julio/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Jaula plástica para gallinas ponedoras – Moducelda".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de una jaula para gallinas ponedoras que no cause estrés al ave en el momento de la recolección de los huevos, canibalismo, epidemias o enfermedades, aseo deficiente y dificultad para identificar individuos enfermos o no productivos y en donde por su fabricación común en alambre electro - soldado y galvanizado, genere contaminación por óxidos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una jaula individual para aves ponedoras formada en un cubículo rectangular de seis piezas plásticas, con piso ranurado que garantice buen agarre de las patas del ave pero que no retenga los excrementos recogidos por gravedad, con alargamiento de piso que tiene al final una canastilla para alojar los huevos que pone el ave.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K 45/00 y A01K 1/00

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud pero es necesario unificarlo con el preámbulo de las reivindicaciones que habla de una jaula individual y no de una jaula plástica, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la aclaración necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

Los términos “claramente”, “debidamente”, de la reivindicación 1 son relativos y no deben usarse para evitar objeciones de claridad.

Las reivindicaciones 2 a 5 hablan de caracterizarse por estar “diseñado” o por “su diseño”, esto no forma parte de las características esenciales, estructurales o funcionales que se pretenden proteger en esta invención. Se sugiere eliminar esta palabra de las reivindicaciones.

La reivindicación 1 no debería caracterizar a la jaula por el parámetro “800 cm2 para gallinas”, si es posible definirlo de otra manera. Se sugiere definirlo por sus características esenciales, estructurales o funcionales.

La reivindicación 1 hace referencia a los dibujos, según la expresión “Fig. 1”. Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos si esta no es estrictamente necesaria.

La reivindicación 4 protege el funcionamiento o uso “que actúa como anti estrés del ave”, se debe eliminar esta frase.

La reivindicación 5 menciona en parte el funcionamiento o uso de la jaula “En su recorrido hacia abajo NO LLEGA hasta la base... porque se debe dejar el espacio para que pase el huevo... que por gravedad va a parar a la canastilla”, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención, esto se debe explicar plenamente en la descripción y no en la reivindicación. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: julio 09 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud

Item	Documento	Titulo	Fecha de Publicación
D1	US 4367694	Modular element to build groups of cages for egg-laying fowls and the like	11/Enero/1983
D2	US 5251572	Animal transport-transfer cage system	12/Octubre/1993

D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=2&ND=3&adjacent=true&locale=en EP&FT=D&date=19830111&CC=US&NR=4367694A&KC=A>

Divulga (figura 2) un elemento modular para construir grupos de jaulas para animales de granja, tales como aves, conejos, etc.

D2<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en EP&FT=D&date=19931012&CC=US&NR=5251572A&KC=A>

Divulga (figuras 1 a 6) un aparato para el transporte y transferencia eficaz de animales de laboratorio una instalación a otra.

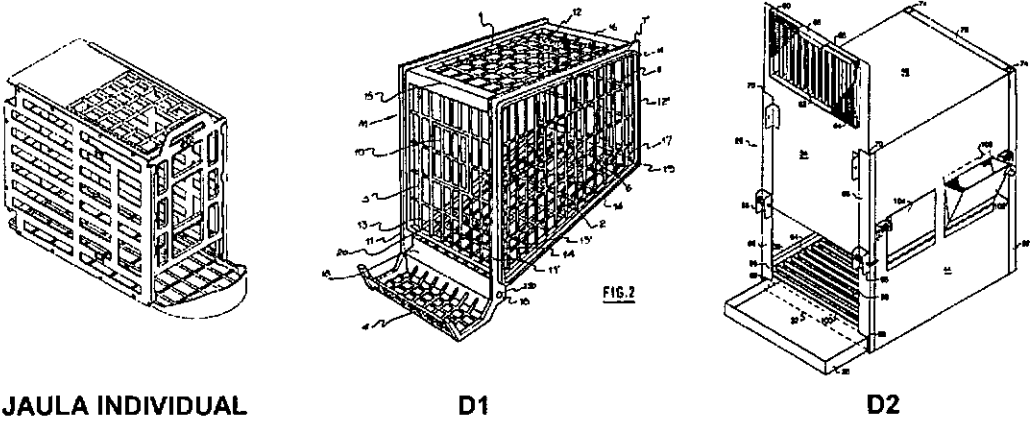
5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una jaula individual para aves ponedoras, caracterizada por estar compuesta de seis tapas o módulos debidamente ensamblados, donde se observa claramente el espacio dentro del cual se aloja el animal. Esta, se encuentra conformada por: un modulo base o piso, dos paneles laterales o paredes de la jaula, una tapa superior, una tapa frontal y una tapa trasera.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
seis tapas o módulos	seis tapas o módulos (Fig. 2, N° 1 a 6)	seis tapas o módulos (Fig. 1)
modulo base o piso	modulo base o piso (Fig. 2, N° 2)	modulo base o piso (Fig. 1, N° 100, 26 y 94)
dos paneles laterales o paredes de la jaula	dos paneles laterales o paredes de la jaula (Fig. 2, N° 6 y posterior)	dos paneles laterales o paredes de la jaula (Fig. 1, N° 44 y posterior)
una tapa superior	una tapa superior (Fig. 2, N° 1)	una tapa superior (Fig. 1, N° 46)
una tapa frontal	una tapa frontal (Fig. 2, N° 3)	una tapa frontal (Fig 1, N° 34)
una tapa trasera	una tapa trasera (Fig. 2, N° 5)	una tapa trasera (Fig. 5 y 7, N° 106)



Las características **esenciales** de la jaula de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un elemento modular para construir grupos de jaulas para animales de granja, tales como aves, conejos, etc., que contiene seis tapas o módulos, modulo base o piso, dos paneles laterales o paredes de la jaula, una tapa superior, una tapa frontal y una tapa trasera y D2, el cual enseña un aparato para el transporte y transferencia eficaz de animales de laboratorio una instalación a otra, que contiene seis tapas o módulos, modulo base o piso, dos paneles laterales o paredes de la jaula, una tapa superior, una tapa frontal y una tapa trasera.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1 y D2.

La reivindicación 2 menciona que el piso tiene forma de rejilla con un alargue adicional hacia el exterior rematando con una canastilla, observados en D1 en la fig. 2, N° 2 y en D2 (Fig. 1, N° 100, 26 y 94).

La reivindicación 3 menciona módulos laterales con ventana para bebedero, canaletas para deslizamiento de la tapa frontal y acoples a sistemas de sustentación, observados en D1 (Fig. 2, N° 6 y posterior) y en D2 (Fig. 1, N° 44 y posterior)

La reivindicación 4 menciona la tapa superior en forma de rejilla con mecanismo de enganche y seguridad de la tapa frontal, observados en D1 (Fig. 2, N° 1) y en D2 (Fig. 1, N° 46).

La reivindicación 5 menciona la tapa frontal, que se desliza sobre las canaletas laterales mediante una manija y mecanismo de sujeción a la parte superior, con topes, observados en D1 (Fig. 2, N° 3) y en D2 (Fig. 1, N° 34).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nueva a la jaula de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4367694	1 a 5	Novedad
D2	US 5251572	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

29 JUN. 2012

Elaborado por: Roberto J. Betancourt
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 